



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 36

SGC

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNO
1.	PERTENENCIA 2021-00043	ANA SILVIA POVEDA FAJARDO	CARMEN ROSA MATALLANA	04-11-2021	ADMITE DEMANDA	1
2	PERTENCIA 2017- 00090	TITO ROJAS DELGADILLO	JOSE VICENTE NEIZA CASTRO Y OTROS	04-11-2021	PREVIO A CONCEDER SUCESION PROCESAL- REQUIERE	1
3	PERTENENCIA 2017-00116	JAIME LEONEL RUIZ SIERRA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCOS PINEDA Y OTROS	04-11-2021	FIJA FECHA AUDIENCIA ART 372	1
4	EJECUTIVO 2021-00046	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUIS ALBERTO CASTILLO	04-11-2021	CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA NUEVA MEDIDA CAUTELAR	1-2

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en el micrositio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pablo-de-borbur/71>



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 36**

SGC

Firmado Por:

**Luis Alfredo Maldonado Torres
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b09af37cf2b5f5b2664d3031eee2710ad8e351d120303be974e3fce1e4cdbaba**

Documento generado en 04/11/2021 05:29:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>